

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de esta escritura el Arquitecto Luis Alberto Andino Montalvo, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito a nombre y representación de la Compañía ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA en calidad de Gerente y por tal Representante Legal y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía en mención, como consta de los documentos que se acompaña; Debiendo mencionar que los socios de la compañía que se encuentra representada por el compareciente y que por este instrumento incrementa el capital social de la empresa son en su totalidad de nacionalidad ecuatoriana. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante Escritura Pública celebrada el veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto del Cantón Quito Doctor Edgar Patricio Terán, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, la que fue aprobada mediante resolución número uno tres ocho cuatro de veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis de la Superintendencia de Compañías, marginada el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. Dos.- Mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón, el cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve se realizan las siguientes transferencias de acciones: a) La socia Isabel Fabara de Maldonado cede a favor de Verónica Andino Maldonado doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una y que corresponden al cinco por ciento del cien por ciento; b) El socio Alfonso Andino Villalba Transfiere a favor de Paula María Andino Maldonado doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, las que representan al cinco por ciento; c) El socio Luis Alberto Andino Montalvo transfiere a favor de Paula María Andino Maldonado mil setecientos cincuenta participaciones que corresponden al treinta y cinco por ciento de las

participaciones; y, d) Mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito el once de enero del año dos mil la señorita Paula María Andino Maldonado transfiere mil setecientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una a favor de María Katherine Maldonado Fabara; e) Mediante escritura celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito el veinte y dos de agosto del año dos mil uno los cónyuges Luis Alberto Andino Montalvo y Maria Katherine Maldonado Fabara cedieron dos mil doscientas cincuenta participaciones a favor de Paula Maria Andino Maldonado, de nacionalidad Ecuatoriana y dos mil doscientas cincuenta participaciones a favor de Verónica Andino Maldonado, de nacionalidad ecuatoriana, participaciones que en ambos caso tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; f) Mediante escritura celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito el veinte y nueve de octubre del año dos mil uno, mediante resolución emitida por la Superintendencia General de Compañías de Quito, número cero dos punto Q.I.J tres tres seis cinco, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil dos aprueba la conversión de sucres a dólares, el aumento de capital a seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y elevación del valor nominal de las participaciones sociales a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, así como la reforma de los estatutos de la compañía Alberto Andino & Asociados Cia. Ltda.. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en calidad de Representante Legal y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Alberto Andino & Asociados Compañía Limitada, DECLARA: que la compañía ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA procede a aumentar su capital social, en un monto de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.81.600.00), monto que sumado al capital social actual que

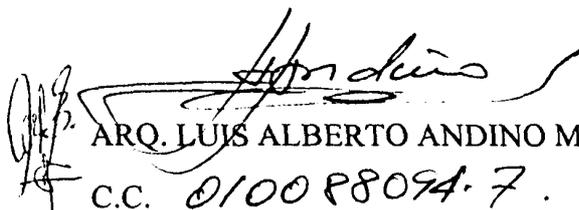
es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.600.00), determinaría que el ultimo y nuevo capital social de la empresa de acuerdo a este incremento es de OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.82.200.00); Aumento del capital social que se lo hace de fondos provenientes de utilidades no distribuidas, del año fiscal dos mil uno, por parte de los socios y a prorrata del porcentaje de acciones que mantienen en la compañía conforme lo establecido en el acta de la Junta que se acompaña como habilitante. CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital de la compañía de acuerdo al cuadro de integración de capital, constante en este instrumento es de OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA 82.200,00), dividido en ochenta y dos mil doscientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor cada una, capital suscrito y pagado en su totalidad del que los socios responderán solidariamente frente a la compañía con respecto a terceros.-.....

.....CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.

Socios.....	Capital.....	Porcent.....	Capital.....	Porcent.....	Total Capital
.....anterior.....incrementado.....cada socio..
.....Aument. de Capital.....Utilidades no.....
.....escritura 29.X.2001.....distribuidas.....
.....Reg. Merc. 25.X.2002.....año fiscal 2002.....
Paula M. Andino M....	300.....	50%.....	40.800.....	50%.....	41.100..
Verónica Andino M....	300.....	50%.....	40.800.....	50%.....	41.100..
.....	600.....	100%.....	81.600.....	100%.....	82.200..

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Los Socios de la Compañía proceden a reformar los estatutos sociales, en las cláusulas sexta y, primera de las Disposiciones Comunes, los mismos que en la parte pertinente dirán: **SEXTA:**

CAPITAL SOCIAL. El Capital de la Compañía es de **OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$82.200.00)**, dividido en ochenta y dos mil doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor cada una.- **DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA.-** El capital social de la compañía **ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA** es de **OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$82.200.00)** como se indica en el cuadro de integración y en la acta de Junta de Junta General de Socios que se agrega como habilitante. **SEPTIMA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el Aumento de Capital social y la reforma de estatutos sociales de la Compañía conforme consta del acta de Junta General Extraordinaria que se agrega como habilitante. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de actos. Doctor Patricio Fabián Baca Castro, matrícula número seis mil novecientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.” Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que le fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura al compareciente, éste se ratifica en todas sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ARQ. LUIS ALBERTO ANDINO MONTALVO
C.C. 010088094.7.

Firmado Doctor Marco Vela Vasco.- Notario Vigésimo Primero
del cantón.-

12975

Quito, a 29 de mayo del 2001.

Señor Arquitecto
LUIS ALBERTO ANDINO MONTALVO
Presente.-

Estimado Señor:

En cumplimiento con lo acordado por la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA., llevada a cabo el día 29 de mayo del 2001, se le reeligió como GERENTE de la Compañía para un período de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La Compañía Alberto Andino & Asociados Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán el 22 de abril de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de mayo de 1996.

Las atribuciones y deberes del Gerente se encuentran señaladas en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos, y entre otros es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Agradeceré comunicarme su aceptación por escrito.

Atentamente,

KATHERINE MALDONADO FABARA
PRESIDENTE

Quito, 29 de mayo del 2001

En esta fecha acepto el cargo de Gerente de la compañía Alberto Andino & Asociados Cia. Ltda. para el período de dos años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

ARO ALBERTO ANDINO MONTALVO
010088094-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3939 del Registro de Nombramientos Tomo 132 Quito, a 4 JUN 2001



REGISTRO MERCANTIL

Dr. FAUJ. GAYBON SEGAIRO
REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.-

Quito, a del año 2.00. **10 ENE. 2002**



F. Solano P.
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA,
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE MARZO DEL 2002.**

En la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador, a las diez horas del día miércoles veinte de marzo del dos mil dos, en la casa ubicada en el local principal de la compañía ubicada en la calle Muros 27-75 y Avenida Doce de Octubre, se reúnen en junta general de socios de la compañía **ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA.** con la asistencia de todo el capital social, Ing. Paula Maria Andino Maldonado, por sus propios derechos, propietaria de dos mil quinientas participaciones sociales y Veronica Andino Maldonado, por medio de su apoderada la señora María Katherine Maldonado Fabara, conforme se desprende del poder que acompaña, propietaria de dos mil quinientas participaciones sociales, las asistentes representan el cien por ciento de las participaciones sociales de la Compañía Alberto Andino & Asociados Cia. Ltda. y amparados en el artículo 280 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en junta general ordinaria de socios, Preside la Junta General ordinaria la socia Paula Maria Andino Maldonado, en su calidad de Presidente de la Compañía, actuando como Secretario el Arquitecto Luis Alberto Andino Montalvo, Gerente. A continuación la Presidenta pide al Secretario que de lectura del orden del día, el que se pone en consideración sin que existan observaciones al respecto por lo que es aprobado, siendo el mismo el siguiente:

- PUNTO UNO.- INFORME DE GERENCIA DEL AÑO FISCAL 2001.**
- PUNTO DOS.- CUENTAS Y BALANCE INTERNO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2001.**
- PUNTO TRES.- DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO
ECONOMICO CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE
DEL AÑO 2001**
- PUNTO CUATRO.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE DE LA COMPAÑIA PARA
QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REALICE TODO TRAMITE CUANTO SEA
NECESARIO HASTA LA CONSECUCIÓN DEL MISMO**

Constatado el quorum reglamentario, se instala la sesión.

Con relación al **punto uno del orden del día** La Señora Presidenta manifiesta que en virtud de que ha finalizado el ejercicio económico comprendido al año 2001 de la compañía, y conforme consta en los estatutos de conformación de la Empresa, corresponde a la junta de socios convocada en esta oportunidad, conocer y aprobar todos los aspectos que se refieran al manejo económico de la empresa, por lo que es indispensable que los socios realicen un análisis exhaustivo y emitan sus criterios.

Del informe presentado por gerencia tenemos que se ha generado ciento quince mil seiscientos noventa y siete dólares con treinta y uno centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, cifra de la cual se debe debitar la cantidad de treinta y tres mil setecientos ochenta dólares con veintiocho centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, que corresponden por pagos de utilidades a los trabajadores de la compañía e impuesto a la renta, quedando un saldo dividendo entre los socios de ochenta y uno mil novecientos diez y siete dólares con tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiendo a los socios de la empresa los siguientes montos: Sra. Paula María Andino Maldonado cuarenta mil novecientos cincuenta y ocho dólares con cincuenta y uno centavos de los Estados Unidos de Norteamérica. Sra. Veronica Andino Maldonado, cuarenta mil novecientos cincuenta y ocho dólares con cincuenta y uno centavos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Realizadas las deliberaciones del caso, los socios de la compañía por unanimidad acuerdan lo siguiente:

RESOLUCION PUNTO UNO.- Los socios de la empresa unánimemente aceptan el informe de gerencia, en todos sus términos.

Con relación al **punto dos del orden del día**, la Señora Presidenta manifiesta que la revisión y análisis del estado financiero constante en el balance interno de la compañía correspondiente al año fiscal 2001 es importante toda vez que este es referente de la situación económica actual que nos permitirá realizar un posible aumento del capital de la compañía.

De la revisión del balance interno de la empresa se pueden obtener las siguientes cifras que nos pueden informar de cual es la situación económica de la empresa y así tenemos: En ingresos tenemos un rubro de un millón doscientos dieciocho mil quinientos sesenta y siete dólares con treinta y uno centavos de los Estados Unidos de Norteamérica; por concepto de Costo de Producción tenemos una cantidad de novecientos sesenta y tres mil sesenta dólares con sesenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de Norteamérica y por concepto de gastos tenemos ciento treinta y nueve mil ochocientos nueve dólares con treinta y seis centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, obteniendo una cifra total de costos y gastos de un millón ciento dos mil ochocientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, generando una utilidad de ciento quince mil seiscientos noventa y siete dólares con treinta y uno centavos

Realizadas las deliberaciones del caso, los socios de la compañía por unanimidad acuerdan lo siguiente:

RESOLUCION PUNTO DOS.- Los socios de la compañía de manera unánime deciden aceptar y aprobar el informe sobre el estado financiero de la empresa en todos sus términos.

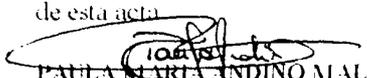
Con relación al **punto tres del orden del día**, El Gerente de la compañía menciona que de conformidad con lo constante en balances internos es necesario e importante el que se tome en cuenta el rubro generado y constante como utilidades no distribuidas en el año 2001, con la finalidad de utilizar estos recursos en el aumento del capital social de la empresa en un monto de ochenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, monto de capitalización que se conformara con aportes de utilidades de los socios correspondiendo a Sra. Paula María Andino Maldonado cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y Srta. Verónica Andino Maldonado, cuarenta mil ochocientos dolares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Realizadas las deliberaciones del caso, los socios de la compañía por unanimidad acuerdan lo siguiente:

- **RESOLUCION PUNTO TRES.-** Los socios de la empresa una vez que han revisado minuciosamente los informes presentados tanto por gerencia así como del departamento de contabilidad de la empresa, acuerdan de manera unanime utilizar el monto de ochenta y uno mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de sus utilidades que ~~les~~ corresponden como socios generadas en el años dos mil uno para aumentar el capital social de la compañía a través de una capitalización de utilidades no distribuidas. Por lo que una vez que se finalice con el tramite de aumento del capital social de la empresa que se encuentra pendiente, el mismo que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se sumara al capital social de seiscientos dólares, la cantidad de ochenta y uno mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con la finalidad de que el monto final por concepto de capital social de la compañía Alberto Andino & Asociados sea el de ochenta y dos mil doscientos dolares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Sin otros puntos que tratar, la Presidenta concede un receso a fin de que se elabore el acta respectiva, luego de lo cual es leída a los socios y sin que existan modificaciones que realizar proceden a aprobar el acta, firmando para constancia el Presidente y el Secretario que certifica.

RESOLUCIÓN PUNTO CUATRO.- Las socias de la compañía de manera unánime deciden autorizar de manera expresa para que Señor Arquitecto Luis Alberto Andino Montalvo en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía suscriba cuanto documento sea necesario y/o realice las gestiones del caso que permitan realizar el aumento de capital aprobado en el punto tres de esta acta


PAULA MARÍA ANDINO MALDONADO
PRESIDENTE


LUIS ALBERTO ANDINO MONTALVO
SECRETARIO

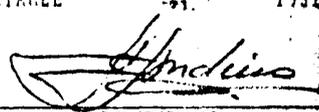

Srta. VERÓNICA ANDINO MALDONADO
REPRESENTADAS POR:

Sra. MARIA KATHERINE MALDONADO FABARA

CIUDADANA *****
 NACIONALIDAD
 C.A. 180
 ESTADILGOS
 SUPERIOR
 ARQUITECTA
 INSTITUCION
 ALEJANDRO ANDINO
 NOMBRE DEL APELLIDO DEL PADRE
 ALEXIA MONTALVO
 NOMBRE DEL APELLIDO DE LA MADRE
 MARIA MATEOS VALENTINO E
 DIA Y MES DE EMISION
 27/08/02
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA 110884-00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



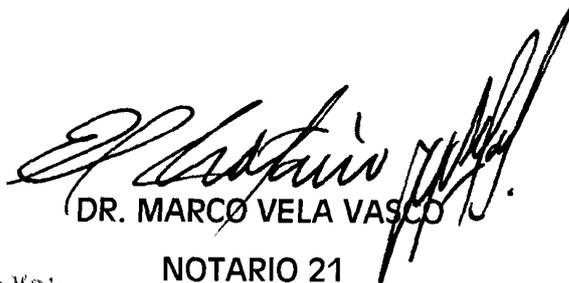
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEEULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010088094-7
 ALEJANDRO MONTALVO LUIS ALBERTO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 17 AGOSTO 1952
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/CAYANBE/CAYANBE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 001-009-00267
 REG. CIVIL
 PICHINCHA/CAYANBE
 CAYANBE DE INSCRIPCION 1952
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 119-0003
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 0100880947
 CEDULA
 ALEJANDRO MONTALVO LUIS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, 3 de diciembre del 2002


DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21





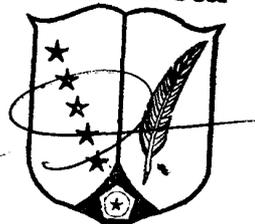
NOTARIA
QUINTA

007

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.02.Q.IJ.4851, dictada por el
 2 señor Intendente de Compañías de Quito, de la
 3 Superintendencia de Compañías, el 20 de diciembre del
 4 2002, se aprueba la presente Escritura Pública de
 5 aumento de capital y la reforma de estatutos, de la
 6 compañía " ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA.",
 7 otorgada ante el Notario, Vigésimo Primero del cantón
 8 Quito, Dr. Marco Vela Vasco; constituida mediante
 9 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto Dr.
 10 Edgar Patricio Terán Granda, y de lo cual tomé nota al
 11 margen de la respectiva matriz, celebrada el 22 de abril
 12 de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
 13 cargo.- Quito, 26 de diciembre del año 2002.-

Notaría 5ta



14
 15
 16
 17
 18 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*
 19 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
 20

21 GRA.
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: Tome nota de la Resolución No. 4851 de 20 de diciembre del 2002, mediante el cual el Intendente de Compañías, aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA., a que se refiere la presente escritura al margen de la correspondiente matriz de Aumento de Capital, otorgada ante mí el 3 de diciembre del 2002.- Quito, 26 de diciembre del 2002.-



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de Diciembre del 2.002, bajo el número **4374** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1377** del Registro Mercantil de veinte y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs 2336, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**" otorgada el 03 de Diciembre del 2.002, ante el Notario **VIGESIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2733**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44635**.- Quito, a veinte y siete de Diciembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-



DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR: CIA. ALBERTO ANDINO &
ASOCIADOS CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito. Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día TRES (3) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mi, Doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor Arquitecto Luis Alberto Andino Montalvo, en calidad de Gerente de la Compañía "Alberto Andino & Asociados Compañía Limitada", como consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y bajo juramento declara: Que a la fecha de celebración de la escritura pública de aumento

de capital de la compañía "Alberto Andino & Asociados Cia. Ltda.", empresa a la que representa por ser su Gerente, no mantiene relación contractual alguna con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones públicas.- Advertido en debida forma de las penas que conlleva la gravedad del juramento el compareciente se ratifica en todas sus partes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso.- Leída que le fue por mí el Notario íntegramente esta escritura al compareciente, este se ratifica en todas sus partes.- Para constancia firma conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-

Alberto Andino

ARQ. ALBERTO ANDINO MONTALVO
C.C. 010088094 .7.

El Notario



BANCO DEL PACIFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

CON. CTA. CREDITO DE LA CUENTA N° 123456789	5.00
TRAF. CUENTAS	
RENTAS ANUALES	
INTERES POR DEPÓSITOS	
COMISIONES	
OTROS INGRESOS	
TOTAL	5.00

Este comprobante de transacción no es negociable, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

Quito, a 29 de mayo del 2001.

12975

011

Señor Arquitecto
LUIS ALBERTO ANDINO MONTALVO
Presente.-

Estimado Señor:

En cumplimiento con lo acordado por la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía **ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día 29 de mayo del 2001, se le reeligió como **GERENTE** de la Compañía para un período de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La Compañía Alberto Andino & Asociados Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán el 22 de abril de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de mayo de 1996.

Las atribuciones y deberes del Gerente se encuentran señaladas en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos, y entre otros es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Agradeceré comunicarme su aceptación por escrito.

Atentamente,

KATHERINE MALDONADO FABARA
PRÉSIDENTE

Quito, 29 de mayo del 2001

En esta fecha acepto el cargo de Gerente de la compañía Alberto Andino & Asociados Cia. Ltda. para el período de dos años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

LUIS ALBERTO ANDINO MONTALVO
010088094-7

Con esta fecha queda inscrito, el presente documento bajo el N° 3939 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 4 JUN 2001

Dr. FAÚL GAYBOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que se presenta es una fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

↙ () a del año 2.00ENE. 2002


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí. en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración. -




DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

ROBERTO SALGADO VALDEZ 4851
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

014

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de diciembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Auditoría e Intervención, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.AI.02.886 de 16 de diciembre del 2002 y DJC.02.3348 de 19 de diciembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

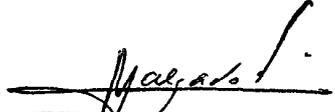
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
20 DIC. 2002

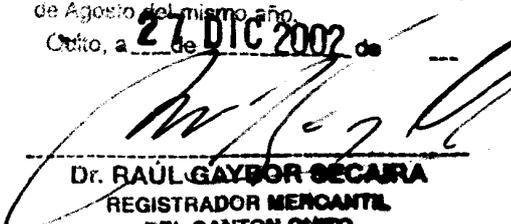

Dr. Roberto Salgado Valdez

EV/ACP

EXP.53481

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 4374 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 20 de Agosto del mismo año.

Quito, a 27 de DIC 2002 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

